

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Castellbisbal y Martorell, a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

2366

**RESOLUCION de 25 de enero de 1982, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia motivado por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Silla y Cullera, de la línea de Silla a Gandía».**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por Resolución del

Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 29 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 9 de febrero y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Cullera (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Levante» y «Las Provincias», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, calle Agustín de Bethencourt, 25, 2.ª planta, Madrid (3), al excelentísimo Ayuntamiento de Cullera, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

*Terrenos a ocupar*

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número de polígono	Número de parcela	Clase de cultivo
1	D. Francisco Barzamea Gómez o don Francisco Barranca	Mahones	12	1	Arrozal.
2	D.ª Ana Bosch Lliberos	Mahones	12	7	Arrozal.
3	D. Francisco Juan Grau	Racó dels Alfalsos	11	16	Arrozal.
4	D. Guillermo Berdín Sapiña o don Agustín Alarcón Pellicer.	Racó dels Alfalsos	11	15	Arrozal.
5	D.ª Elvira Lafarga Grau	Racó dels Alfalsos	11	14	Arrozal.
6	D. Pascual Beltrán Carrasquer	Racó dels Alfalsos	11	13	Arrozal.
7	D. Emilio Fos Fos o don Pascual Beltrán Carrasquer	Racó dels Alfalsos	11	11	Arrozal.
8	D. Mariano Carrasquer o don Antonio Granell Carrasco	Racó dels Alfalsos	11	10	Arrozal.
9	D. Emilio Bolufer Serra o don Julián Beltrán Mañez	Racó dels Alfalsos	11	9	Arrozal.
10	D. Vicente Bernardo Gorrioz	Tol-lo	56	1	Naranjos.
11	D. José Jover Cerveró	Tol-lo	56	3	Hortalizas.
12	D. Manuel Beltrán Agud	Tol-lo	56	5	Hortalizas.
13	D. Pascual Beltrán Carrasquer	Tol-lo	56	6	Naranjos.
14	D. José Antonio Núñez Robles y Rodríguez de Valcárcel.	Tol-lo	56	8 y 9	Hortalizas.
15	D. Daniel Castelló Granell	Tol-lo	56	11	Naranjos.
16	D. Fernando Musoles Berber	Tol-lo	56	19	Hortalizas.
17	D.ª Pilar Núñez Robles	Tol-lo	56	32	Hortalizas.
18	D. Alejandro García Gallego	Tol-lo	9	24	Naranjos.
19	D.ª Carmen Núñez Robles y Rodríguez de Valcárcel	Tol-lo	9	112	Sin cultivo.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

## Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2367

**RESOLUCION de 30 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas Agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común.

*Provincia de León*

Agrupación de los municipios de Fresno de la Vega-Pajares de los Oteros, con capitalidad en Fresno de la Vega.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 9.ª, y se nombra Secretario, en propiedad, de la Agrupación a don Francisco Cadenas Herrero, que lo es del Ayuntamiento de Fresno de la Vega.

*Provincia de Valencia*

Agrupación de los municipios de Millares y Dos Aguas, con capitalidad en Millares.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 10.ª, y se nombra Secretario, en propiedad, de la Agrupación a don José María Camí Orrit, que lo es del Ayuntamiento de Millares.

*Provincia de Valladolid*

Agrupación de los municipios de Villavicencio de los Caballeros, Castroponce y Villacid de Campos, con capitalidad en Villavicencio de los Caballeros.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 11.ª.

*Provincia de Zaragoza*

Agrupación de los municipios de Alcalá de Ebro y Grisen, con capitalidad en Alcalá de Ebro.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 11.ª, y se nombra Secretario, en propiedad, de la Agrupación a don Eusebio Corchón Modrego que lo es del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.